NACIÓN WAYUU

Organización Indígena NIT: 901/23501-5



COMUNICADO DE PRENSA

Riohacha 06 de Abril 2020

AUTORIDADES TRADICIONALES ZONA RIBEREÑA D.T.C RIOHACHA DENUNCIAN ENGAÑO Y MANIPULACIÓN EN PROCESOS DE CONSULTA PREVIA ADELANTADOS POR LA EMPRESA TURKISH PETROLEUM COMPANY EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Mediante Asamblea autónoma de Autoridades Tradicionales, realizada el día (06 de abril 2021) en la comunidad indígena PESUAPA, las comunidades indígenas BELEN, CHIVOLO, POTRERITO, ALAINAWAO, PISHIAO, PALENSKAT, AMUTKOU, SHURUIPA, CAPCHIRRAPU, ULIKAT, YOULUNA, ICHICHON, COCHOSOLIMANA, JAYAPAMANA, JEPEN entre otras, jurisdicción de la zona ribereña del D.T.C Riohacha, DENUNCIARON públicamente que fueron objeto de engaño y manipulación en los procesos de consulta previa que adelanto la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y la empresa TURKISH PETROLEUM COMPANY.







NACIÓN WAYUU

Organización Indígena

NIT: 901123501-5



Las autoridades tradicionales asistentes manifestaron, que desde el año 2010, la empresa **TURKISH PETROLEUM COMPANY** ingreso a los territorios ancestrales de la zona ribereña con sus maquinarias y perforaron varios pozos que según ellos era para extraer gas natural de las entrañas de la madre tierra. Así mismo iban recogiendo firmas y huellas a las autoridades tradicionales de la zona, quienes incautos firmaban a cambio de la entrega de compras de mercado.

Estas autoridades tradicionales **Denunciaron** además, que para la vigencia 2017, fueron sacados de sus territorios ancestrales y llevados a un auditorio de la ciudad de Riohacha en donde aglomeraron a más de 200 personas y a cambio de juguitos de caja y galletas, les recogieron nuevamente sus firmas. Sostienen que posteriormente, seleccionaron a unas que otras comunidades y les entregaron irrisorias sumas de diez millones de pesos a cambio de la entrega de sus territorios ancestrales para la explotación de sus recursos naturales.

Aseveran estas autoridades tradicionales que para la fecha, cuando la pandemia arrecia y arremete contra las comunidades indígenas wayuu, aparece la empresa TURKISH PETROLEUM COMPANY, con grandes maquinarias ingresando a sus territorios ancestrales, por lo que solicitan ante el estado colombiano, prevengan a esta empresa de seguir en sus engaños y manipulación a las comunidades indígenas y así mismo solicitan la revisión de los procesos consultivos adelantados por esta empresa para la previa penetración a unos territorios indígenas sujetos de especial protección constitucional.

Consentimiento previo libre e informado, como derecho fundamental de los pueblos indígenas por parte de la empresa TURKISH PETROLEUM COMPANY a las comunidades indígenas arriba relacionadas y coadyuvamos las denuncias presentadas, en el entendido que "los procesos consultivos" adelantados por la empresa TURKISH PETROLEUM COMPANY en coordinación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta previa, deben ser sujetos de verificación, toda vez que se evidencia una clara vulneración y engaño a este derecho fundamental, que se debe realizar siempre que se vayan a decidir, adoptar o ejecutar medidas administrativas, legislativas o proyectos públicos o privados, que puedan afectar directamente las formas y sistemas de vida de los pueblos indígenas o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Así mismo ratificamos la solicitud de las autoridades tradicionales en representación de sus comunidades, en donde solicitan la presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y representantes de la empresa **TURKISH PETROLEUM COMPANY**, para





<u>NACIÓN WAYUU</u>





NIT: 901123501-5

la verificación y aclaración de los procesos adelantados en el marco de los proyectos que ejecuta esta empresa en los territorios indígenas. Las autoridades tradicionales, en usos de sus facultades legales y constitucionales, determinan que esperan los quince días hábiles para la respuesta de la presente solicitud y de no cumplirse, estarían decretando el cese de las operación adelantada por esta empresa en los territorios indígenas wayuu.

Se suscribe el presente comunicado de prensa en la comunidad indígena PESUAPA, por las autoridades tradicionales intervinientes a los 06 días del mes de abril y se solicita a los medios de comunicación local nacional e internacional su respectiva divulgación y se remite copia a las oficinas de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la república, Ministerio del interior dirección de derechos humanos, Dirección de asuntos indígenas, rom y minorías, Dirección de la autoridad nacional de consulta previa, Comisión de Derechos Humanos del Senado de la Republica, Procuraduría General de la Nación Delegación Étnica, Defensoría nacional del pueblo delegación étnica, ONU Derechos Humanos, OEA.

DERECHOS HUMANOS





